

LA CISTERNA, **18 ABR 2011**

VISTOS: 1. la Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 3947 de 2007 el ítem N° 1.17.14.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de Los Andes con fecha 12 de abril de 2011, otorgó a doña Claudia Belmar, autorización de cargas familiares para continuar percibiendo el beneficio por su hija que a continuación se individualiza.

DECRETO:

1º CONCEDESE a doña **CLAUDIA BELMAR FUENTES**, el derecho a continuar percibiendo el beneficio de asignación familiar por su hijo que a continuación se individualiza:

RUN	NOMBRE	TIPO	FECHA INICIO	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
17189420-4	Paulina Ulloa Belmar	Simple	01-10-2010	18-05-1989	30-09-2011

2º ESTABLECESE que doña Claudia Belmar, quedará con dos cargas autorizadas, dentro del período indicado y/o mientras mantenga vigente su nombramiento con este servicio.

3º El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"